



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 221/2018.

A la : Comisión Permanente de Deportes

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood.  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : Mercedes Camarena Abreu  
Secretaria General Legislativa Interina.

De : Welnel D. Félix F.  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley mediante el cual se designa  
Con el nombre Estadio La Normal Eduardo Virgil, el estadio  
La Normal, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Ref. : Exp. No. 00698. Of. 002460 d/f 25-06-2018

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de ley que tiene como finalidad designar con el nombre Estadio La Normal Eduardo Virgil, el estadio La Normal, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y así reconocer a este primer beisbolista dominicano que militó en un equipo de las grandes ligas de béisbol de los Estados Unidos.

SEGUNDO: Este proyecto proviene de la Cámara de Diputados.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 93, numeral q), que establece: *"Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución"*.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

Procedimiento de Aprobación

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: *"Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara"*.

Análisis legal, constitucional y de técnicas legislativas

Del análisis legal, constitucional y de técnicas legislativas, hemos observado que el mismo reúne los elementos esenciales. En cuanto a lo constitucional posee la referencias al uso de fondos. Responde a los criterios establecidos en la ley 49 de 1966 sobre designación de nombres y en referencia a lo técnico posee sus artículos adecuadamente enumerados.

Debemos destacar que en la especie, la Cámara de Diputados emplea criterios diferenciadores al momento de asumir las técnicas legislativas, de allí que pueden surgir diferencias de aplicación a partir de las recomendaciones de los manuales. Al efecto, como se trata de tales elementos, como lo es el objeto y la parte final de la ley, consideramos que no se hace necesaria su modificación por este criterio, a partir de que se aplicó el Manual de uso en la indicada cámara y, además, no se trata de un elemento sustancial que invalidaría la aplicación del mandato legal.

Análisis de Contenido

No obstante lo señalado, nos permitimos realizar el siguiente análisis de contenido:

1.- La iniciativa tiene por objeto honrar a Osvaldo Virgil, como el primer dominicano que jugó béisbol en un equipo de las grandes ligas de los Estados Unidos. En si mismo, como el béisbol forma parte de la cultura deportiva dominicana y, además, una fuente de ingresos para muchos dominicanos que practican este deporte, constituyó una acción significativa, que permitió que otros dominicanos se insertaran luego en tan exigente actividad deportiva.

1.1.- Desde este punto de vista, el reconocimiento a Virgil constituye un paso importante del Congreso, pues se honra a una persona que con su talento permitió posicionar al país en los escenarios deportivos, lo que benefició a las generaciones siguientes.

2.- Sin embargo, si bien es indudable que se hace necesario la concesión de tal reconocimiento, huelga analizar el impacto que tendría la adición de su nombre al ya existente que identifica al Estadio.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

2.1.- El Estado La Normal fue construido en el año 1946 y durante varios años albergó el torneo de béisbol más importante del país. Por su importancia, es un referente simbólico del béisbol, parte de su historia y de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

2.2.- A partir de ello, es plausible considerar si es adecuado contribuir a la desaparición de la toponimia propia de los edificios y de nuestros monumentos deportivos, como lo es el Estado La Normal, con cuyo nombre se identifica y se reconoce en todo el país a este importante estadio, parte esencial de la historia deportiva dominicana.

2.3.- Es nuestra consideración que si bien es adecuado reconocer a Osvaldo Virgil, por igual, es deber del Congreso preservar la memoria histórica toponímica, como la especie, que se sustituye La Normal por Osvaldo Virgil, lo que, si bien en el proyecto no se plantea, en la práctica tal ocurrirá y quedaría en el olvido el referente emblemático del nombre unido al edificio en cuestión.

3.- El reconocimiento de Osvaldo Virgil es una necesidad, pero puede realizarse sin desmedro de la historia toponímica nacional relacionada con los edificios, como este estadio, que forman parte de un proceso histórico-deportivo dominicano. Bien puede el legislador designar cualquier otro estadio, sea en la ciudad de Montecristi u otro lugar con su nombre, lo que contribuiría a perpetuar la memoria de este insigne beisbolista y al mismo tiempo preservar el topónimo La Normal.

4.- Por igual, la designación del nombre de Osvaldo Virgil unido a La Normal (Estadio La Normal Osvaldo Virgil) en realidad no ayuda ni a preservar la memoria histórica del emblemático estadio ni a perpetuar el nombre de Virgil. Es un ejercicio con un resultado incierto, que afecta más que beneficia, pues lo que se pretende en preservar ambos topónimos. Lo correcto es que se identifique con un solo nombre al estadio en cuestión, sin necesidad de utilizar combinaciones, como se pretende en esta iniciativa.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.  
Director.

WF.